



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL
Radicación : 2021-00177-00
Demandante : CLAUDIA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ.
Demandado : HUGO NELSON QUECHO MOGOLLON.

Al despacho del señor juez las presentes diligencias. Provea.

Bucaramanga Sder., 08 de marzo de 2022.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En memorial precedente, el apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal, toda vez que allegó para los fines pertinentes las resultas de la notificación personal a la parte demandada.

Pues bien, revisado el expediente se observa que no se encuentra acreditada la notificación personal a la parte demandada **HUGO NELSON QUECHO MOGOLLON**, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda, pues si bien es cierto, allega la certificación de recibido de la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C. C. del P., no fue allegada la notificación por aviso dirigida a dicho demandado, conforme al artículo 292 del C. G. del P., razón por la cual no se puede predicar que la parte demandada se encuentra debidamente notificada del auto admisorio de la demanda.

Así las cosas, se **REQUIERE**a la parte demandante **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ**, para que acredite a este Despacho judicial el diligenciamiento de la notificación por aviso al demandado **HUGO NELSON QUECHO MOGOLLON**.

De conformidad al artículo 317 del C. G. del P., se concede a la parte demandante el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación que por estado electrónico se haga de este auto, para que cumpla con la carga procesal señalada anteriormente, so pena de declarar el desistimiento tácito de la actuación.

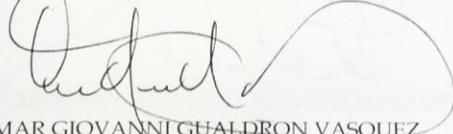
NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **14 DE MARZO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____:



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.